



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :  
62 / 2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 012/24, relacionada con la adquisición de un aire acondicionado para el Laboratorio Avanzado de Alimentos de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición  
DISPSECADM-LUJ: 203/24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del  
Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (03) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado  
intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue  
debidamente notificado con fecha 01 de julio del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al Dictamen de  
Evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha  
tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el  
Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por  
Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades  
conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCSLUJ:353-11,  
reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 012/24, relacionada con la adquisición de un aire acondicionado para el Laboratorio Avanzado de Alimentos de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000124/2024.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Molina Natalia los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 012/24, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$953.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de certificación de servicio a Federico Gómez, Emiliano Gaitán y Ulises Cunha; y en calidad de miembros suplentes a Mauricio Suárez, Florencia Rueda y Tomás Sampedro.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, Subprograma 05, Actividad 96, de la Fuente de Financiamiento 13 Finalidad 3 y Función 5 del Presupuesto vigente. Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000124/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

## Hoja de firmas